

REGIMEN DE TRANSFORMACION Y ENSAMBLE



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ASPECTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



❑ **Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015**

- Requisitos y aspectos relacionados con la autorización de ensamble.
- Normas en materia de incorporación de material de producción nacional en el ensamble de motocicletas, control y presentación de informes.

❑ **Resolución 2436 del 30 de noviembre de 2016**

“Por la cual se expiden disposiciones relacionadas con los artículos 2.2.1.10.2.1, 2.2.1.10.2.2, 2.2.1.10.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015”

Resolución 2436 del 30 de noviembre de 2016

“Por la cual se expiden disposiciones relacionadas con los artículos 2.2.1.10.2.1, 2.2.1.10.2.2, 2.2.1.10.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015”-

- Establecer lineamientos para el control en el cumplimiento del Porcentaje de Integración Nacional – PIN, por parte de las empresas ensambladoras de motocicletas y motocarros.
- Actualizar la información exigida en el formulario para la demostración de los Porcentajes de integración Nacional – PIN, adoptado mediante la Resolución 1545 de 1998.
- Facilitar la aplicación del marco legal que regula el régimen de transformación o ensamble.



Resolución 2436 del 30 de noviembre de 2016

ASPECTOS CONCEPTUALES



MATERIAL PRODUCTIVO: Los componentes, las partes, las piezas y los insumos que se incorporen a las motocicletas y que forman parte física de las mismas cuando se encuentren ensambladas.

MOTOCARRO: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, cuyos componentes incluyen el diferencial y de igual forma, la caja de velocidades debe contar con velocidad de reversa.

MATERIAL CKD: De conformidad con Arancel de Aduanas.

COMPRAS MINIMAS DE MATERIAL NACIONAL EN EL ENSAMBLE DE MOTOCICLETAS:

PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL – PIN

Las empresas ensambladoras de motocicletas deberán incorporar un mínimo de material de producción nacional, de acuerdo con el porcentaje de Integración Nacional (PIN), DEL 17%. Artículo 2.2.1.10.2.2. Decreto 1074 de 2015.



Resolución 2436 del 30 de noviembre de 2016

ASPECTOS CONCEPTUALES



Planilla A “Información para la Calificación de Motoparte”: Documento mediante el cual el ensamblador o el motopartista relaciona la información de la motoparte.

Planilla B “Calificación de Motoparte Nacional”: Documento mediante el cual el ensamblador o el motopartista relaciona la descripción de la motoparte, número de motoparte, subpartida arancelaria y el porcentaje del Valor Agregado Nacional - VAN

Resolución 2346 del 30 de noviembre de 2016

ASPECTOS CONCEPTUALES



Planilla A “Información para la Calificación de Motoparte”: Documento mediante el cual el ensamblador o el motopartista relaciona la información de la motoparte.

Planilla B “Calificación de Motoparte Nacional”: Documento mediante el cual el ensamblador o el motopartista relaciona la descripción de la motoparte, número de motoparte, subpartida arancelaria y el porcentaje del Valor Agregado Nacional - VAN

NORMATIVIDAD VIGENTE

PLANILLA "A" INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE MOTOPARTE NACIONAL

Motopartista: _____ NIT: _____ Fecha de presentación: _____

Ensambladora: _____ NIT: _____

I. MOTOPARTES					II. INSUMOS IMPORTADOS				III. VAN	
Descripción Motoparte	Nº. de parte	Subpartida Arancelaria	Precio de Venta Motoparte (PV)	Precio Motoparte (PM)	Descripción Insumo Importado	Subpartida Arancelaria	Valor CIF Unitario (VU)	Valor CIF Suministrado por la Ensambladora	Valor Agregado Nacional según fórmula	1*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2*

(*) Ver fórmulas en el instructivo y marque con una X la opción a utilizar

Declaro que la información contenida en esta planilla es cierta.

Nombre del Representante Legal del Fabricante: _____

Firma: _____ Documento de Identidad: _____

Ciudad: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

NORMATIVIDAD VIGENTE

PLANILLA "B" CALIFICACION DE MOTOPARTE NACIONAL

Motopartista: _____ NIT: _____ Fecha de presentación: _____

Ensambladora: _____ NIT: _____

Descripción Motoparte	Nº. de parte	Subpartida Arancelaria	Calificación de Motoparte Nacional	
			% VAN	Aprobación
1	2	3	4	
				CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Declaro que la información contenida en esta planilla es cierta

Nombre del Representante Legal del Fabricante: _____

Firma: _____ Documento de Identidad: _____

Ciudad: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Requisitos y Condiciones:

- Ser presentadas en los formatos contenidos en el Anexo I, en original y dos copias.
- Estar firmadas por el representante legal de la empresa fabricante de la motoparte.
- Se debe colocar en la casilla correspondiente al Valor Agregado Nacional -VAN 100%, según el caso.
- Anexar por motoparte a calificar la relación de las partes, piezas o insumos nacionales.
- Anexar contrato, orden de compra o factura para procesos o subprocesos realizado por terceros.
- Tener registro vigente como Productor de Bienes Nacionales de la motoparte objeto de la solicitud de calificación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA



ASPECTOS A TENER EN CUENTA

. . . .Requisitos y Condiciones:

- La descripción de la motoparte, partes, piezas o insumos debe ser escrita de manera completa y legible.
- En caso de que el ensamblador suministre al motopartista partes, piezas o insumos importados, se deberá anexar la certificación del valor CIF de la parte, pieza o insumo.

VIGENCIA DE LA PLANILLA B:

Desde la fecha de calificación hasta el 31 de diciembre del año en que fue calificada.



La evaluación de la planilla A y la calificación de la planilla B se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Objeto social de la empresa motopartista.
- Descripciones de la motoparte correspondan a las respectivas subpartidas arancelarias.
- Valor Agregado Nacional - VAN.
- Que la información contenida en la planilla B corresponda con la relacionada en la planilla A.
- Que la información de las planillas concuerde con la información contenida en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- Que la motoparte corresponda a la definición de material productivo.

PLANILLA A - ASPECTOS A TENER EN CUENTA



Resolución 2436 del 30 de noviembre de 2016

ASPECTOS CONCEPTUALES



Valor Agregado Nacional – VAN: Porcentaje de participación de los insumos nacionales como de los importados.

$$VAN = \left[1 - \frac{\sum \text{del valor CIF de partes, piezas e insumos Importados (SVCIF1)}}{\text{Precio de Venta de la Motoparte (PV)}} \right] \times 100$$

PV = Precio de venta de la motoparte en pesos colombianos.

PM = Precio de la motoparte en pesos colombianos que corresponde a la suma

**QUÉ ES EL
PORCENTAJE DE
INTEGRACION
NACIONAL - PIN**



MATERIAL PRODUCTIVO:

Se considerara material productivo, los componentes, las partes, las piezas y los insumos que se incorporen a la motocicleta y que forman parte física del mismo, cuando se encuentra ensamblada.
(Artículo 4º. Decreto 1118/94)

CALCULO DEL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL - PIN



$$\text{PIN} = \frac{\text{Sum.CNM}}{\text{Sum.CNM} + \text{CKD}} \times 100$$

CNM= Valor de los materiales productivos nacionales para el ensamble de motocicletas y motonetas, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 6° del presente Decreto expresado en moneda legal colombiana

CKD= Valor CIF de los componentes, las partes y las piezas no originarios de Colombia, importados para el ensamble de motocicletas y motonetas, expresado en moneda legal colombiana

PRESENTACIÓN DE REPORTES E INFORMES

- Reporte:** a más tardar el 31 julio de cada año.
- Informe:** a más tardar el 1° de marzo de cada año.



DEMOSTRACION DEL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL - PIN



MATERIAL PRODUCTIVO:

- Compras nacionales de material productivo que incorporen mínimo el 40% del Valor Agregado Nacional - VAN.
- Presentación de planillas B calificadas (con el informe).

QUÉ DEBEN CONTENER LOS REPORTES E INFORME ?



- ✓ Información por modelo o referencia de producción y ventas
- ✓ Relación de proveedores motopartes nacionales.
- ✓ Información del material productivo - CNM:.
- ✓ Información sobre material de C.K.D. por modelo – Motocicletas
- ✓ Detalle de Costos Unitarios de Material de Producción Interna (Integración Vertical
- ✓ Porcentaje de Integración Nacional P.I.N. Motocicletas
- ✓ Estadísticas de Exportación de Motocicletas.

INFORMACIÓN POR MODELO O REFERENCIA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS

**QUÉ DEBEN CONTENER
LOS REPORTES E
INFORME ?**



INFORMACIÓN POR MODELO O REFERENCIA DE PRODUCCION Y VENTAS				
EMPRESA ENSAMBLADORA:			PERIODO:	
MODELO O REFERENCIA	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCIDAS	UNIDADES IMPORTADAS (CBU)	VENTAS MERCADO LOCAL	EXPORTACIONES
TOTALES				

INFORMACIÓN DEL MATERIAL PRODUCTIVO - CNM

**QUÉ DEBEN CONTENER
LOS REPORTES E
INFORME ?**



INFORMACION DEL MATERIAL PRODUCTIVO - CNM					
EMPRESA ENSAMBLADORA: _____			PERIODO: _____		
MODELO O REFERENCIA: _____			CANTIDAD DE MOTOCICLETAS ENSAMBLADAS: (A) : _____		
EMPRESA PROVEEDORA	NÚMERO DE PARTE DE LA MOTOPARTE	DESCRIPCIÓN MOTOPARTE	COSTO UNITARIO PROMEDIO PONDERADO (PESOS) (B)	CANT./ MOTO (C)	TOTALES CNM (PESOS) (D)
TOTALES (9)					

Datos de la columna (D) = (A)* (B)* (C)

INFORMACIÓN SOBRE MATERIAL DE C.K.D. POR MODELO – MOTOCICLETAS

**QUÉ DEBEN CONTENER
LOS REPORTES E
INFORME ?**



INFORMACIÓN SOBRE MATERIAL DE C.K.D. POR MODELO					
MOTOCICLETAS					
EMPRESA ENSAMBLADORA: _____					
PERIODO: _____		AÑO: _____		MODELO: _____	
Mes	Número de Declaración de Nacionalización del Producto Terminado	Unidades producidas (H)	Valor CIF unidad C.K.D.me (I)	TRM promedio mes (J)	Valor CIF C.K.D. (\$Col) (K)
TOTAL unidades producidas =				(L) SUBTOTAL =	\$
				(M) TOTAL CIF INSUMOS IMPORTADOS ENTREGADOS A LOS MOTOPARTISTAS =	\$
				(N) = L - M TOTAL CKD =	\$

DETALLE DE COSTOS UNITARIOS DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN INTERNA (INTEGRACIÓN VERTICAL)

**QUÉ DEBEN CONTENER
LOS REPORTES E
INFORME ?**



DETALLE DE COSTOS UNITARIOS DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN INTERNA (Integración Vertical)		
MOTOCICLETAS		
ELEMENTO O CONJUNTO:	MODELO:	
ENSAMBLADORA:	PERIODO:	
CONCEPTO	IMPORTADO (\$)	NACIONAL (\$)
COSTOS DIRECTOS		
MANO DE OBRA		
MATERIALES		
COSTOS INDIRECTOS		
SUBTOTALES	(A)	(B)
TOTAL (C = A + B)	(C)	
PORCENTAJE VALOR AGREGADO NACIONAL ((B/C)*100)		

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS.

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS

ENSAMBLADORA: _____ PERIODO: _____

Modelo/Referencia	PAIS DE DESTINO	CANTIDAD
Otras		
TOTALES		

**QUÉ DEBEN CONTENER
LOS REPORTES E
INFORME ?**



REVISION INFORMES PRESENTADOS

- Verificación de la presentación de la documentación solicitada
- Verificación lista del material productivo.
- Verificación de valores totales.
- Verificación de cálculo del PIN.

